



AYUNTAMIENTO DE HARÍA
DEPORTES

AYUNTAMIENTO DE HARÍA	
Secretaría	
Fecha	28 DIC 2016
Registro de Resoluciones	
Núm.	1656/16

Asunto: Subvención Nominativa 2016/ Adrian Betancor Díaz.
Nº Expediente: 20160038340.

DECRETO. 28 de diciembre de 2016

Vista la solicitud presentada por D. Adrian Betancor Díaz, con NIF 78589760W, solicitando una ayuda económica con destino a hacer frente a los gastos ocasionados por la participación en campeonatos deportivos, por cuantía de 700,00€

Visto lo expuesto en el informe de Intervención relativos a la fiscalización del expediente de fecha de 28 de diciembre de 2016 (nº reg.:468) y el Informe de Intervención relativo a la justificación de la subvención de la misma fecha (nº reg.:469).

Considerando que la concesión de esta subvención cumple con el objetivo común de todas las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento, es decir, fomentar el asociacionismo y la participación ciudadana, el mantenimiento y la realización de las fiestas populares, el desarrollo del deporte y la cultura en el Municipio y el fomento de la actividad económica.

Considerando que se trata de una subvención nominativa, recogida en los presupuestos municipales, por importe de **700,00 euros**.

Considerando que por parte del beneficiario, se ha procedido a la correcta justificación de la subvención que se solicita, con fecha de 27 de diciembre de 2016.

De conformidad con las facultades previstas en los artículos 186 y 189.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo once de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de HARÍA y el resto de la legislación concordante,

RESUELVO

Primero.- Que se continúe la tramitación del expediente y que se estime a favor de D.Adrian Betancor Díaz , con 78589760W, una ayuda económica con destino a hacer frente a los gastos ocasionados por la participación en campeonatos deportivos, por cuantía de 700,00€

Segundo.- Que se apruebe, se disponga y se reconozca la obligación de gasto derivada de la concesión de la presente subvención.

Tercero.- Declaro justificada la subvención concedida y ordeno el pago de la cuantía citada a favor del beneficiario de la subvención.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en el lugar y fecha arriba indicados, de lo que, como Secretaria accidental certifico.



AYUNTAMIENTO DE HARÍA
DEPORTES

AYUNTAMIENTO DE HARÍA	
Secretaría	
Fecha	28 DIC 2016
Registro de Resoluciones	
Núm.	1656/16

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. D. Marciano Acuña Betancor.



LA SECRETARIA ACCIDENTAL.

Fdo. Dña. M^a del Pino Hernández Betancort.

